# **MINISTERIO** DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, pues-tos de trabajo en el Ministerio de Transportes, 22677 Turismo y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3),

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifi-

can en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondientes a los Servicios Centrales o situados en esta capital, no dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen oprar, en el plazo de quince días hábites a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrisimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I. Madrid, 28 de octubre de 1985 - P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios. José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios,

#### ANEXO

Secretaria General de Comunicaciones, Dirección General de Correos y Telégrafus

Subdirección General de Comercialización. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

# Secretaria General de Turismo

Dirección de Programa, en el Gabinete Técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A. B o C. Licenciado en Derecho. Experiencia en turismo y materia legislativa.

# Dirección General de Servicios

Secretaria/o del ilustrísimo señor Subdirector general de Personal. Localidad: Madrid, Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafia y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

#### Dirección General de Aviación Civil

Dirección de Programa, Localidad: Madrid, Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en temática de Navegación aérea.

Secretaria/o del ilustrisimo señor Subdirector general de Trán-sito Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafia y Mecanografia. Dedicación exclusiva.

Organismo autónomo «Administración Turística Española»

Jefatura de la Sección de Análisis y Control Comercial, en la Subdirección General de Personal, Localidad: Madrid, Nivel: 24. Requisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A. B o C. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en Contabilidad.

Organismo autónomo «Instituto Nacional de Promoción del Turismo»

Jefatura de la Sección de Ferías y Exposiciones. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Dominio de idiomas francês e inglés.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefe de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefatura de la División de Electricidad, Ayudas e Instalaciones de Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Paquisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o

Madrid. Nivel: 26. Requisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

# MINISTERIO DE CULTURA

22678

ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se convoca cobertura de diversas pluzas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Depar-

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaría su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por libre designación, los referidos puestos, señalándose que solo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid capital, a excepción de los puestos perienecientes a los servicios periféricos del Departamento, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo

se específican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al itustrisimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio

(plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—À las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los titulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y

méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

o que comunico a V. I. Madrid, 28 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedros.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

#### Subsecretaria

Subdirección General de Personal

Denominación: Consejero Técnico. Nível: 28. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experto en temas jurídicos.

Denominación: Sección Personal Funcionario. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo C. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en administración de personal y en metodos de organización, normalización y mecanización de la misma.

Subdirección General de la Inspección General de Servicios

Denominación: Sección. Nivel: 24. Complemento específico: 331. Requisitos minimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Especializado en microeconomía, teorias del área y análisis de organización y distribución de recursos.

Denominación: Secretaría de Subdirector General, Nivel: 13. Complemento específico: 56. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de máquina. taquigrafia y archivo.

## Oficialia Mayor

Denominación: Sección de Imprenta y Reprografía. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B